



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL "GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA"

NIVEL O

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Lima, Diciembre de 2014

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	2
I. ANTECEDENTES	7
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	8
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23
ANEXO N° 1	24

RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF– y el Gobierno Regional de Arequipa – GORE Arequipa – firmaron un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de Recursos Naturales Diversidad Biológica” en febrero del año 2014.

En el marco del convenio suscrito, el GORE Arequipa tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios y contribuir con el logro de los resultados contemplados en dicho Programa Presupuestal. En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó en el mes de abril de 2014 el cumplimiento de los compromisos de gestión nivel 0, emitiendo el I Informe de Verificación en el que se da cuenta que de un total de 17 criterios establecidos para el nivel 0, el GORE Arequipa cumplió con 5 mientras que 12 tenían observaciones para ser subsanados en el plazo de hasta 6 meses. Para tal fin, el GORE Arequipa ha remitido la información para la segunda evaluación dentro del plazo establecido.

El presente informe da cuenta del levantamiento de las observaciones, teniendo como resultado de la evaluación que el Gobierno Regional de Arequipa ha cumplido con los diecisiete (17) criterios solicitados. En consecuencia, la segunda transferencia de recursos del tramo fijo será del 40% (S/. 500,000) del monto considerado para el año 1 (S/. 1'250,000); lo que complementa el 60% que el MEF transfirió luego de la evaluación para el Primer Informe de Verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión, emitido en el mes de mayo del 2014.

Al evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos para el Nivel 0 en cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se han cumplido los 5 criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se han cumplido los 2 criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se han cumplido los 7 criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se han cumplido los 3 criterios.

A continuación se presentan los resultados de la segunda evaluación de cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 0:

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA					
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa					
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones	
1	1.1.1: GORE Arequipa define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM		GORE Arequipa cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha consensuado con el MINAM la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.
Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.					
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones	
2	1.2.1: GORE Arequipa dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los Productos priorizados y proyectos del PP.		GORE Arequipa ha incluido en el POA actividades y proyectos vinculados a los productos priorizados del PP	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha presentado información que permita verificar que ha incluido en el POI actividades vinculadas a los productos priorizados del PP.
3	1.2.2: GORE Arequipa asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del programa presupuestal		GORE Arequipa asigna recursos presupuestales a productos/proyecto del programa presupuestal	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha presentado el reporte "Certificado Vs. Marco Presupuestal 2014" del SIAF en el que se constata que asigna recursos presupuestales en el PP 0035. Asimismo, se constata dicha información al realizarse la verificación en el portal del MEF.
Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa					
Criterios			Cumplimiento	Observaciones	
4	1.3.1: GORE Arequipa cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.		GORE Arequipa define la capacidad actual de recursos humanos, para el cumplimiento de metas del PP y el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para proveer los productos del PP	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha presentado la relación nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos así como el reporte sobre el equipamiento e infraestructura de la Autoridad Regional Ambiental para proveer los productos del PP 0035.
5	1.3.2. GORE Arequipa cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.		GORE Arequipa cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha remitido el inventario del hardware, software y de los sistemas de comunicación.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
6	2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Arequipa se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.	GORE Arequipa ha identificado e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP.	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha remitido el PAC modificado incluyendo requerimientos relacionados a los productos priorizados del PP 0035.
7	2.1.2 GORE Arequipa cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.	GORE Arequipa ha identificado los servicios tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha identificado los servicios tipo a contratar y ha elaborado las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
8	3.1.1: GORE Arequipa cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Autoridad Regional Ambiental – ARMA y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.	GORE Arequipa ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados. GORE Arequipa ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica necesaria para implementar los tres productos priorizados del PP. Asimismo, dicha identificación se ha remitido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM.
9	3.1.2: GORE Arequipa ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.	GORE Arequipa ha designado al Equipo Técnico y al Coordinador Regional de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP.	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha designado a la Coordinadora Regional de los Programas Presupuestales y al Equipo Técnico Regional del PP 0035.
10	3.1.3: GORE Arequipa ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.	GORE Arequipa ha identificado el material gráfico impreso y/o virtual que difundirá sobre los servicios relacionados al PP	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha presentado un reporte detallando el material gráfico que difundirá sobre los servicios relacionados al PP.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
11	3.2.1: GORE Arequipa ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, que permiten proveer los Productos priorizados del Programa Presupuestal	GORE Arequipa ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Trabajo de Articulación Territorial; asimismo ha realizado acuerdos para la implementación de los procesos de micro ZEE con los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas.
12	3.2.2: El GORE Arequipa ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la kiwicha y quinua.	El GORE Arequipa, ha través de la ARMA, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la kiwicha y quinua que efectúa y/o efectuará la DRA.	Criterio cumplido	En el GORE Arequipa cuenta con una Estrategia de articulación de las actividades de la ARMA y la Gerencia Regional de Agricultura -GRA en relación al PP 0035 y la promoción de la kiwicha y la quinua.
13	3.2.3 El GORE Arequipa ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la kiwicha y la quinua	El GORE Arequipa conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica de kiwicha y quinua y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a estos cultivos.	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha articulado actividades con la COREPO en relación a la promoción de la producción orgánica de kiwicha y quinua y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a estos cultivos
14	3.2.4 GORE Arequipa ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.	GORE Arequipa ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia Técnica para la implementación de los productos priorizados del PP	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, los temas de asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados del PP y ha iniciado la ejecución de dicha asistencia técnica.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:				
	Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
15	4.1.1 GORE Arequipa ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	GORE Arequipa ha coordinado con el MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha recibido del MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP 0035.
Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información				
16	4.2.1 GORE Arequipa cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión	GORE Arequipa ha identificado la información a difundir y ha definido la incorporación de la misma en su portal web	Criterio cumplido	El GORE Arequipa ha identificado e incorporado información actualizada que se difunde en su portal web.
17	4.2.2 GORE Arequipa genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM	GORE Arequipa cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial	Criterio cumplido	El GORE Arequipa cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada habiendo coordinado con el MINAM su revisión para verificar que se encuentra de acuerdo a la normativa del ordenamiento territorial.

I. ANTECEDENTES

La Ley de Presupuesto del año 2007 dispuso formalmente la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que el País viene realizando en las finanzas públicas. Mediante el PpR se articula formalmente los recursos del presupuesto, las acciones de las Entidades y los productos que se proveen, con los resultados priorizados que se desean lograr a favor de la población.

En la Ley 29812 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2012, Artículo 79 se establece que el Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado. Asimismo, que los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado. En el Anexo 8 de la mencionada Ley, referido a la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Programas Presupuestales y Pliegos, se incorpora el Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

Para el año fiscal 2013, en el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

Por otro lado, en el marco de los compromisos asumidos por el Perú y la Unión Europea en el Acuerdo Comercial Multiparte (MPTA por sus siglas en inglés), la Unión Europea decide apoyar financieramente y técnicamente la adecuada implementación de la Política de Promoción de la Exportaciones de Productos Ecológicos, en particular para aquellos productos, procesos y condiciones destinadas a facilitar la consecución por parte de los exportadores nacionales de los requisitos propios del proceso de exportación. Ello implica la generación de mayores capacidades en las instituciones peruanas para reducir o eliminar barreras de acceso a otros mercados que permita la exportación y fortalecimiento de las capacidades nacionales para hacer efectivas medidas de cuidado ambiental. Es así que el 28 de noviembre del 2012 se suscribió el Convenio de Financiación EURO-ECO-TRADE con la Unión Europea, representado por la Comisión Europea y la República del Perú, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en su calidad de coordinador nacional, y el MEF como Organismo Ejecutor.

En este marco, se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" entre el Gobierno Regional de Arequipa y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en el que se establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (Tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (Tramo variable).

Los compromisos de gestión están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en abril del 2014, dio como resultado que el Gobierno Regional de Arequipa cumplió con 5 de los 17 criterios evaluados, consecuentemente, del tramo fijo para el primer año 1 (S/. 1 250 000) se transfirió el 60% (S/. 750 000.00), estando pendiente la transferencia del 40 % restante en

función a la evaluación del Informe de subsanación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad.

El presente documento constituye el Segundo Informe de Verificación y da cuenta de la subsanación al cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 0. La verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de Arequipa a la Dirección General de Presupuesto Público.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 168-2014-GRA/ORPPOT, recibido por el MEF el 4 de noviembre del 2014, el Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la documentación correspondiente a la subsanación del cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0. En el Anexo N° 1 del presente informe se detallan los documentos remitidos al MEF en medio digital (1 CD) adjunto al Oficio antes mencionado.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para este primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio. A continuación se presentan los resultados de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional Nivel 0 (Año 1).

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

GORE Arequipa cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Institucional para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa:

GORE Arequipa cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

Criterio 1.1.1: GORE Arequipa define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM

Definición operacional del Nivel 0: El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.

Las metas físicas que se consideran en la Definición Operacional del Nivel 0 son las de los siguientes productos priorizados, según lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario:

CÓDIGO	PRODUCTO
3000342	Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
3000470	Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
3000473	Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial

Fuente: pg. 29 del Anexo I del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica" entre el MEF y el Gobierno Regional de Arequipa.

Las metas físicas deben de definirse en coordinación con el Ministerio del Ambiente-MINAM, ente rector a nivel nacional del Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

Se observa que en el Memorándum N° 412-2014-GRA/ARMA presentado por el GORE Arequipa, se encuentra anexo un acta de reunión del 16 y 17 de setiembre de 2014, entre dicha entidad y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, en la cual se establece consenso sobre las metas físicas multianuales 2014-2017 de los productos del PP 0035, además se presenta información sobre el sustento de las metas señaladas, indicando a su vez que se elaborará una lista de factores claves que mejorará aún más dicho sustento.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP y cuenta con sustentación básica de las mismas, por lo tanto **cumple el criterio establecido para el nivel 0**.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal

GORE Arequipa establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1: GORE Arequipa dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los Productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa ha incluido en el POA actividades y proyectos vinculados a los productos priorizados del PP.

Para la verificación de este criterio, se constató la presentación en medio digital de los siguientes documentos:

- Resolución Ejecutiva Regional N° 0116-2014-GRA/PR donde se aprueba el Plan Operativo Institucional 2014 del Gobierno Regional de Arequipa, lo cual implica la aprobación de los Objetivos y Metas de todas las instancias del Gobierno Regional, entre ellas la Autoridad Regional Ambiental – ARMA. Se adjunta a la mencionada RER el POI 2014,
- Sección del Plan Operativo Institucional 2014 correspondiente a la Autoridad Regional Ambiental.

- Cuadro de correlación de actividades del POI 2014 de la ARMA con las actividades relacionadas a los productos priorizados del PP 0035. El POI del GORE Arequipa y de la ARMA presentan los objetivos operativos, las actividades a realizar, costos, metas y la programación de estas últimas.

El cuadro de correlación de actividades presentado relaciona las actividades brindadas en el POI de la ARMA, con su correspondiente área responsable y categoría presupuestal a la que pertenece, con lo cual se puede observar a que Programa Presupuestal (y producto del mismo) están relacionadas dichas actividades o si en su defecto están relacionadas a actividades APNOP. Se puede observar que las actividades señaladas están vinculadas directamente a los productos 1 y 7 del PP 0035, siendo solo una actividad con categoría presupuestal APNOP vinculada indirectamente con el producto 4 (Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica).

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado información que permite verificar que ha incluido en el POI actividades vinculadas a los productos priorizados del PP, por lo que **cumple el criterio establecido para el nivel 0**.

Criterio 1.2.2: GORE Arequipa asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del programa presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa asigna recursos presupuestales a productos/ proyecto del Programa Presupuestal.

El criterio 1.2.2 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Arequipa debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

A fin de verificar el mantenimiento del cumplimiento del compromiso de gestión del nivel 0, se ha revisado la siguiente documentación presentada en medio digital por el GORE Arequipa:

- Reporte del SIAF “Certificados vs Marco Presupuestal” con información al mes de octubre de 2014 en el que se constata que el Gobierno Regional de Arequipa ha programado recursos presupuestales en el PP 0035.

Asimismo, se constató en el SIAF-MEF que el GORE Arequipa ha habilitado los tres productos priorizados del PP 0035 y un proyecto de Zonificación Ecológica Económica, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Producto / Proyecto	PIA 2014	PIM 2014
2087633: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION AREQUIPA	0	103,000
3000342: INSTITUCIONES PUBLICAS CON CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	12,500
3000470: INSTITUCIONES CUENTAN CON ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	12,500
3000473: GOBIERNOS SUB NACIONALES CUENTAN CON ZONIFICACION ECONOMICA ECOLOGICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	743,000
Categoría Presupuestal 0035: GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	871,000

Fuente: SIAF-MEF.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado el reporte "Certificado Vs. Marco Presupuestal 2014" del SIAF en el que se constata que se ha programado recursos presupuestales en el PP 0035 a los tres productos priorizados y un proyecto del Programa Presupuestal, por lo que **cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa:

GORE Arequipa cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos y el diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterios 1.3.1: GORE Arequipa cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

Definición operacional del Nivel 0:

GORE Arequipa define la capacidad actual de recursos humanos, para el cumplimiento de metas del PP.

GORE Arequipa define el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para proveer los productos del PP.

Para la verificación de este criterio, el Gobierno Regional de Arequipa ha presentado tres archivos digitales, siendo los siguientes:

- Reporte del personal de la ARMA, de fecha 30-09-2014 presentado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del GORE Arequipa, indicando los nombres del personal, condición laboral, área y DNI.
- Registro de Predio N° Partida 01125673 del SUNARP, Propiedad Mz. E Lt 2 – Parque Industrial que pasa a nombre del Gobierno Regional. En este predio están ubicadas las oficinas de la ARMA.
- Inventario detallado del equipamiento de la ARMA.

Se constató que la ARMA presentó un Reporte en el que se indica que cuenta con personal en diferente condición laboral: designado, nombrado, de proyecto de inversión y CAS con los que se viene atendiendo las diferentes competencias y funciones. El reporte de la base de datos de los recursos humanos del GORE Arequipa presenta las siguientes variables:

- Nombre
- Condición
- Área/proyecto
- DNI

Con lo cual se cumple el procedimiento de verificación del cumplimiento del Convenio, al presentarse una base de datos con la lista nominada, actualizada y autenticada del recurso humano de la ARMA para proveer los productos del PP.

Respecto a la infraestructura de la ARMA se constata el Registro Predial de las instalaciones donde está funcionando la ARMA, el cual fue inscrito en el SUNARP a nombre del GORE Arequipa el 20 de enero del 2003.

Por otro lado, en relación al equipamiento, también se constata un registro de bienes muebles de todas las áreas de la ARMA que vienen atendiendo los productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado la ficha registral de las instalaciones en las cuales se encuentra funcionando la ARMA, asimismo se ha remitido la relación nominada, actualizada y autenticada sobre los recursos humanos para el cumplimiento de las metas, así

como el reporte sobre el equipamiento de la ARMA para el cumplimiento de los tres productos priorizados del PP 0035 por lo que **cumple el criterio establecido para el nivel 0**.

Criterio 1.3.2.: GORE Arequipa cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP.

De la información presentada en medio digital por el Gobierno Regional de Arequipa, se verificó la existencia de un Reporte de Sistemas de Comunicación y Soporte Informático que contiene el inventario de hardware que posee la ARMA (computadoras y laptops), así como el software (servidores, imágenes satelitales, sistemas operativos, ARC GIS, ERDAS IMAGINE 2013) y sistemas de comunicación (telefonía, fax e internet).

El inventario cuenta con las siguientes variables:

- Área
- Descripción
- Cantidad
- Orden de compra o N° de código

Se recomienda incorporar en el reporte de los sistemas y soporte informático de la ARMA, la fecha de adquisición o ingreso y el estado en el que se encuentran cada uno de ellos.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con información sobre el soporte informático para cumplir con los productos del PP (hardware y software) e información sobre los sistemas de comunicación, por lo que **cumple el criterio establecido para el nivel 0**.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

GORE Arequipa cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

GORE Arequipa establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Arequipa se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa ha identificado e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP.

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 828-2014-GRA/ORA y N° 809-2014-GRA/ORA que aprueban modificaciones realizadas al PAC para incorporar requerimientos de contrataciones relacionadas al producto 7 del PP 0035 en los siguientes temas:

- Consultoría para ejecutar los estudios del medio socioeconómico a nivel meso y micro para la zonificación económica ecológica.

- Consultoría para ejecutar el estudio de suelos para la implementación de procesos de ordenamiento territorial, el cual es el medio establecido para la verificación del compromiso de gestión del presente criterio.

Estos documentos evidencian que se han incorporado en el PAC requerimientos de más de 3 UIT relacionados a los productos priorizados del PP 0035. Cabe señalar que el GORE no ha presentado el PAC en sí mismo, sin embargo, las Resoluciones Ejecutivas Regionales que ordenan la modificación del mencionado PAC para incorporar los requerimientos relacionados al PP 0035, son documentos válidos para sustentar que se ha identificado e incorporado los requerimientos de contrataciones.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado documentación que sustenta que se han realizado modificaciones en el PAC 2014 incorporando requerimientos de contrataciones relacionados a los productos priorizados del PP, por lo que **cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 2.1.2: GORE Arequipa cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa ha identificado los servicios tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.

El criterio 2.1.2 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Arequipa debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

A fin de verificar el mantenimiento del cumplimiento del compromiso de gestión del nivel 0, se ha revisado la siguiente documentación presentada en medio digital por el GORE Arequipa:

- Términos de Referencia estándar para la contratación de consultorías sobre comunicación y concertación de los productos priorizados del PP 0035, así como diseño de medios gráficos, hablados y asistencia comunicacional, estudios temáticos para la ZEE (socioeconómico, suelos, geología, geomorfología, medio biológico), elaboración de mapa base) y para contratación del Coordinador para la ejecución de los productos priorizados del PP 0035.
- Listado de servicios tipo identificados.

Se observa que los Términos de Referencia presentados para la contratación del personal necesario, contienen las especificaciones técnicas para diferentes servicios tipificados.

Asimismo, se constata que los TdRs presentan la estructura siguiente:

1. Antecedentes
2. Justificación
3. Objetivos
4. Especificaciones técnicas
5. Productos a entregar
6. Perfil del consultor
7. Responsabilidades de las partes
8. Periodo de desarrollo
9. Presupuesto
10. Modalidad de pago
11. Propiedad intelectual

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha identificado los servicios tipo a contratar y ha elaborado las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar, por lo que **cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos**

GORE Arequipa ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

Criterio 3.1.1: GORE Arequipa cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Autoridad Regional Ambiental – ARMA y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.

Definición operacional del Nivel 0:

GORE Arequipa ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados.

GORE Arequipa ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica.

De la información presentada por el Gobierno Regional de Arequipa en medio físico y digital, se verificó la existencia de los siguientes medios:

- Acta de reunión con fecha 16 y 17 de setiembre de 2014, entre la ARMA y el Coordinador territorial del PP 0035 del MINAM.
- Oficio N° 356-2014-GRA/ARMA, 24 de octubre de 2014, dirigido al Coordinador territorial del PP 0035 del MINAM.

Se observa en el Acta de reunión, que se ha definido la demanda de capacitación y asistencia técnica de parte del GORE para implementar los tres productos priorizados del PP 0035, acordándose la misma con el Coordinador territorial del PP 0035 del MINAM.

Asimismo, en el antes mencionado Oficio se evidencia que el Gobierno Regional de Arequipa ha solicitado formalmente al Coordinador territorial del PP 0035 del MINAM la capacitación y asistencia técnica para el logro de los productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica para implementar los tres productos priorizados del PP 0035. Asimismo, la comunicación remitida al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, especifica los temas de capacitación y asistencia técnica demandados, en consecuencia, **cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 3.1.2: GORE Arequipa ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa ha designado al Equipo Técnico y al Coordinador Regional de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP.

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado como medio de verificación para este criterio la Resolución Ejecutiva N° 155-2014-GRA/PR de fecha 24-02-2014, donde el Presidente Regional resuelve lo siguiente:

1. Designar a la Econ. Eliana Vargas Paz, Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial como Coordinadora Regional de los Programas Presupuestales.
2. La Coordinadora Regional, podrá constituir equipos de trabajo especializados o multidisciplinarios con la participación de funcionarios y/o profesionales de las unidades Ejecutoras.

Asimismo se presenta el Acta de una reunión del 19 de setiembre de 2014, en la que se trata la conformación del Equipo Técnico del PP 0035, estableciendo como responsable técnico al Gerente de la ARMA, y como miembros del Equipo Técnico al Jefe de la Oficina Regional de Administración, al Coordinador del Proyecto ZEE-OT y al responsable del área de Recursos Naturales.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha designado a la Coordinadora Regional de los Programas Presupuestales y al Equipo Técnico Regional del PP 0035, por lo tanto **cumple con el criterio establecido para el nivel 0**.

Criterio 3.1.3: GORE Arequipa ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Arequipa ha identificado el material gráfico impreso y/o virtual que difundirá sobre los servicios relacionados al PP.

El criterio 3.1.3 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Arequipa debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

A fin de verificar el mantenimiento del cumplimiento del compromiso de gestión del nivel 0, se ha revisado la siguiente documentación presentada en medio digital por el GORE Arequipa:

Sistema Regional de áreas Protegidas - SIRANP:

- 3 Boletines
- 2 Cartillas
- 1 Sticker

Zonificación Ecológica Económica para el Ordenamiento territorial - ZEE-OT:

- Afiche
- 2 Banners
- Bifoleado
- 9 Boletines informativos
- Cuadernillos
- Facebook
- Folder

De acuerdo a los medios de verificación presentado por la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa, se observa que han venido elaborando materiales de difusión gráfica impresa y virtual en los proyectos "Sistema Regional de Áreas Naturales Protegidas" (SIRANP) y "Proyecto de Desarrollo de Capacidades en Zonificación Ecológica Económica para el Ordenamiento Territorial en la Región Arequipa" (ZEE-OT),

Asimismo, se ha presentado un reporte del estado del material gráfico en el que se identifica el tipo de material por elaborar, por editar y por reeditar como parte de la difusión sobre los servicios desarrollados en el PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha identificado el material gráfico impreso y virtual que difundirá sobre los servicios relacionados al PP, por lo tanto **cumple con el criterio establecido para el nivel 0**.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

MINAM establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

Criterio 3.2.1: GORE Arequipa ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, que permiten proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.

El criterio 3.2.1 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por GORE Arequipa debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

A fin de verificar el mantenimiento del cumplimiento del compromiso de gestión del nivel 0, se ha revisado la siguiente documentación presentada en medio digital por GORE Arequipa:

- Acta de reunión de trabajo del 22 de mayo de 2014 de la ARMA y MINAM en coordinación con las Municipalidades Provinciales de Camaná, Caylloma y La Unión, en el que se acuerda los próximos pasos a seguir con miras a la implementación de los procesos de micro ZEE.
- Acta de Reunión de Trabajo y coordinación del PP 035 entre el MINAM y el Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 16 y 17 de setiembre del 2014 en el que el GORE recibe el Plan de trabajo de articulación territorial del MINAM, en el cual se establece la forma de articulación entre ambas entidades.
- Oficio Múltiple N° 035-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN del 13 de octubre de 2014, en el que el MINAM hace entrega del Plan de trabajo de articulación territorial al GORE Arequipa.
- Oficio N° 316-2014-GRA/ARMA del 17 de setiembre de 2014, en el que la ARMA comunica al MINAM las provincias priorizadas para la micro ZEE y solicitan apoyo técnico.
- Plan de trabajo de los productos priorizados del PP 0035 de la ARMA.

Se constata actas y comunicaciones en las que el GORE Arequipa recibe el Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035 por parte del MINAM, previa realización de una reunión entre ambas entidades. En relación al establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, también se constata que en la reunión sostenida el 22 de mayo del 2014 con representantes de las tres Municipalidades, se realizan acuerdos para la implementación de los procesos de micro ZEE.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha revisado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM en el cual se establece la forma de articulación entre ambas entidades; asimismo ha iniciado la

implementación de las actividades en conjunto con los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas con miras a la implementación de la micro ZEE, por lo tanto **cumple con el criterio establecido para el nivel 0**.

Criterio 3.2.2: El GORE Arequipa ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la kiwicha y quinua.

Definición operacional del Nivel 0: El GORE Arequipa, ha través de la ARMA, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la kiwicha y quinua que efectúa y/o efectuará la DRA.

Para la verificación de este criterio se ha revisado el Acta de Reunión del 23 de junio de 2014 entre la COREPO, la Gerencia Regional de Agricultura y la ARMA, en la cual se evidencia que se han iniciado las coordinaciones para la articulación de las actividades entre dichas instancias, relacionadas a la promoción de la kiwicha y quinua, en dichas coordinaciones se acordó entre las partes lo siguiente:

- Sensibilización de productores de quinua y kiwicha sobre los cultivos orgánicos.
- Generar espacios que articulen actividades para sensibilización y capacitación en organización y cooperativismo, y la gestión empresarial.
- Propiciar capacitaciones para elaborar perfiles de inversión pública orientados para proyectos relacionados a cultivos orgánicos
- Generar canales de apoyo logístico y técnico a través de charlas informativas sobre Metodología de certificación orgánica.
- Participar en forma coordinada en la gestión y difusión de eventos feriales relacionados a los cultivos orgánicos.

Se puede observar que en los acuerdos entre la Gerencia Regional de Agricultura y la ARMA se plantea generar espacios para la articulación, así como se definen temas en los que realizará la misma, y se definen actividades concretas para dar inicio a dicho proceso.

Conclusión:

En el Gobierno Regional de Arequipa se ha iniciado el proceso de coordinación entre la ARMA y la DRA y cuenta con una Estrategia de articulación de las actividades de ambas instancias en relación al PP y la promoción de la kiwicha y la quinua, por lo tanto **cumple con el criterio establecido para el nivel 0**.

Criterio 3.2.3: El GORE Arequipa ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la kiwicha y la quinua.

Definición operacional del Nivel 0: El GORE Arequipa conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica de kiwicha y quinua y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a estos cultivos.

Para la verificación de este criterio se ha revisado el Acta de Reunión entre el COREPO, la Gerencia Regional de Agricultura y la ARMA (la misma Acta de reunión presentada para el criterio anterior, la cual cubre las metas planteadas por ambos criterios al haber realizado la ARMA las coordinaciones con el COREPO y la Gerencia Regional de Agricultura) en la cual se evidencia que se han iniciado las coordinaciones para la articulación de las actividades de dichas instancias, relacionadas a la promoción de la kiwicha y quinua, identificando para dicho

fin temas concretos de articulación, relacionados a la certificación orgánica de dichos productos, estudios de plagas, entre otros.

- Articular actividades entre el COREPO y la ARMA para identificar cultivos orgánicos en los ámbitos priorizados,
- Coordinar acciones conjuntas para implementación de estudios sobre plagas que atacan a los cultivos de quinua y kiwicha y sus respectivos controladores biológicos.
- Articular a los productores de quinua y kiwicha orgánica con especialistas de instituciones relacionadas a la producción y exportación de productos orgánicos, con el objetivo de facilitar las capacitaciones relacionadas a asociatividad y cooperativismo.
- Propiciar acciones con los Gobiernos Municipales para que a través del COREPO se de orientación a los planes de negocio para la demanda de servicio público de las asociaciones de productores orgánicos.
- Propiciar acciones con la Comunidad Europea para sensibilizar a los productores de quinua y kiwicha en el fortalecimiento de decisiones para orientar su certificación de forma independiente.
- Fortalecer el sistema de gestión ambiental en el manejo adecuado de recursos naturales a través de talleres o eventos de sensibilización en general.

Se observa que la ARMA y el COREPO han definido de manera consensuada actividades concretas para la promoción de la quinua y kiwicha.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado actas que evidencien que, conjuntamente con el COREPO, han iniciado la articulación de actividades relacionadas al PP 0035 con las actividades de promoción de la producción orgánica de kiwicha y quinua y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a estos cultivos, por lo tanto **cumple con el criterio para el nivel 0.**

Criterio 3.2.4: GORE Arequipa ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.

El criterio 3.2.4 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por GORE Arequipa debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

El GORE Arequipa presentó al MEF para el Primer Informe de Verificación comunicaciones y Actas mediante los cuales se constató que de manera coordinada con el MINAM y con las tres Municipalidades vinculadas a los procesos de Micro ZEE, se establecieron los temas en los que recibirían asistencia técnica, siendo los siguientes:

Para el producto 3000473, Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial:

- La conformación de los equipos técnicos y la identificación de acciones y proyectos.
- El proceso de ordenamiento territorial
- El proceso de la microzonificación.
- Sobre la gestión del Programa Presupuestal.

Para el producto 3000342, Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica:

- Fortalecimiento de las capacidades del GORE en gestión de los recursos naturales y la diversidad biológica;

Para el producto 3000470, Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica:

- Diseño e implementación de proyectos alternativos de manejo y sistemas productivos sostenibles;
- Implementación de los instrumentos de planificación estratégica para la promoción del diseño de instrumentos económicos para el desarrollo de los productos ecológicos.

Para el Segundo Informe de verificación del nivel 0, el GORE ha presentando los siguientes documentos:

- Acta de reunión entre representantes de la Municipalidad Provincial de Caylloma, la Municipalidad de Madrigal y el Equipo Técnico de ZEE-OT de la Autoridad Regional Ambiental del GORE Arequipa, de fecha 19 de agosto de 2014.
- Informe 001-2014/RCH, del Equipo Técnico del Proyecto Zonificación Ecológica Económica ZEE-OT, de fecha 14 de junio de 2014.
- Informe 002-2014/RCH, del Equipo Técnico del Proyecto Zonificación Ecológica Económica ZEE-OT, de fecha 30 de junio de 2014.
- Informe 003-2014/RCH, del Equipo Técnico del Proyecto Zonificación Ecológica Económica ZEE-OT, de fecha 16 de julio de 2014.
- Fichas de reunión de asistencia técnica sobre el desarrollo inicial de la micro ZEE, del MINAM al GORE Arequipa y a la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 11 de junio y 14 de julio de 2014.
- Ficha de reunión de asistencia técnica sobre el desarrollo inicial de la micro ZEE, del MINAM al GORE Arequipa y a la Municipalidad Provincial de Caylloma, de fecha 13 de junio de 2014.
- Ficha de reunión de asistencia técnica sobre el desarrollo inicial de la micro ZEE, del MINAM al GORE Arequipa y a la Municipalidad Provincial de La Unión, de fecha 17 de julio de 2014.

Por medio de estos documentos se constata que se ha iniciado la implementación de la asistencia técnica en los siguientes temas:

- Implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario MEF-GORE Arequipa.
- Proceso de implementación de la micro ZEE: explicación de la priorización de ámbitos, importancia de la conformación del Grupo Impulsor de la ZEE, así como estrategias de comunicación, entre otros.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia Técnica para la implementación de los productos priorizados del PP, y ha dado inicio a la ejecución de dicha asistencia técnica, por lo tanto **cumple con el criterio establecido para el nivel 0**.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

GORE Arequipa captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

Criterio 4.1.1: GORE Arequipa ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa ha coordinado con el MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Para el proceso de verificación de este criterio se ha revisado el Acta de la reunión del 17 de setiembre de 2014, entre el Equipo Técnico del PP 0035 del GORE Arequipa y el Coordinador Territorial de dicho PP 0035 del MINAM, presentada por el Gobierno Regional de Arequipa en

medio digital. En la mencionada Acta se constata que el MINAM ha hecho entrega de la metodología de seguimiento y evaluación del PP 0035 al GORE Arequipa. Asimismo, se elaboró un formato en Excel para realizar el seguimiento a las actividades que realizan el GORE Arequipa y el MINAM en relación al PP 0035 en el que se consideran las siguientes variables:

- Código de Producto
- Código de Actividad
- Nombre de acción
- Monto (en nuevos soles)
- Tipo de proceso
- Fuente de financiamiento
- Estado de ejecución
- Ejecutor
- Área responsable
- Persona de contacto
- Meta identificada
- Incidencia (lugar)

El mencionado formato Excel permite, entre otros temas, conocer las actividades que van realizando ambas entidades y los responsables, lo que permite hacer el seguimiento a las actividades y brinda información para las coordinaciones interinstitucionales.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha recibido del MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP, por lo tanto **cumple con el criterio establecido para el nivel 0**.

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

La entidad genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

Criterio 4.2.1: GORE Arequipa cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa ha identificado la información a difundir y ha definido la incorporación de la misma en su portal web.

El criterio 4.2.1 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por GORE Arequipa debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

A fin de verificar el mantenimiento del cumplimiento del compromiso de gestión del nivel 0, se ha revisado la siguiente documentación presentada en medio digital por GORE Arequipa:

- Informe de Educación Ambiental, en el cual se enumera las publicaciones actualizadas que se han venido difundiendo en el portal web de la ARMA y el proyecto ZEE-OT, ordenadas por temas.

La mencionada información complementa la que se presentó para el Primer Informe de Verificación del nivel 0, la que ha sido revisada nuevamente para efectos del presente informe. En el dominio www.regionarequipa.gob.pe se encuentra el enlace a las Gerencias, entre ellas la ARMA, como se puede observar en la siguiente pantalla:

Arequipa, Martes 30 de Diciembre del 2014

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PORTAL WEB OFICIAL

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Buscar...

Gerencias Regionales

- Datos Generales
- Planeamiento y Organización
- Información Presupuestal
- Proyectos Inversión Pública
- Participación Ciudadana
- Información de Personal
- Información Contrataciones
- Actividades Oficiales
- Información Adicional

Gerencias Regionales

- Gerencia Regional de Agricultura
- Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Gerencia Regional de Educación
- Gerencia Regional de Energía y Minas
- Gerencia Regional de Producción
- Gerencia Regional de Salud
- Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
- Gerencia Regional de Vivienda**
- Autoridad Regional Ambiental**

La página de la ARMA www.regionarequipa.gob.pe/arma cuenta con los siguientes módulos:

- Inicio
- Sistema de Información Ambiental Regional.
- Áreas de Trabajo
- Contáctenos
- Certificación Ambiental
- Proyectos (donde se informa sobre el Proyecto relacionado a ZEE y el Boletín Zonificando N° 2).

A través de su página web, la ARMA difunde las diferentes acciones que van desarrollando y los resultados logrados.

The screenshot shows the homepage of the Autoridad Regional Ambiental (ARMA) website. At the top, there is a navigation bar with links to 'Inicio', 'SIAR', 'Áreas de Trabajo', 'Contáctese', 'Certificación Ambiental', and 'Proyectos'. Below the navigation bar, there is a large image of snow-capped mountains. To the left of the image, the text 'Conservación del Medio Ambiente Arequipa' is displayed. On the right side of the image, the text '¿Quiénes Somos?' is shown. Further down the page, there is a sidebar with 'INFORMACION ARMA' sections for 'VISION', 'MISIÓN', and 'ORGANIGRAMA'. There is also a video player with the text 'I.G.A.C.' and 'Instrumento de Gestión Ambiental Colaborativa'.

En el Boletín Zonificando se difunde información sobre los procesos de Zonificación Económica Ecológica, además de temas relacionados a la producción orgánica y diversidad biológica. El link es:

http://www.regionarequipa.gob.pe/arma/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=116&Itemid=520



Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha identificado e incorporado en su portal web información actualizada relacionada al PP 0035, cumpliendo con el criterio establecido para el nivel 0.

Criterio 4.2.2: GORE Arequipa genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Arequipa cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

El criterio 4.2.2 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Arequipa debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

Para tal fin, se ha revisado la siguiente documentación presentada en medio digital por el GORE Arequipa:

- Formato 100 para la base de datos sobre el Estudio de geomorfología de Arequipa a nivel Meso Zonificación Ecológica Económica.
- Oficio N° 366-2014-GRA/ARMA del 4 de noviembre de 2014, dirigido al MINAM, remitiendo la base de datos de la Meso Zonificación Ecológica Económica de la región Arequipa

Los documentos descritos sustentan la existencia de la base de datos y el envío del mismo al MINAM para su inclusión en el geoservidor. Esto complementa la información brindada por el GORE Arequipa para el Primer Informe de Verificación de nivel 0, en la que se constata en el Acta de una reunión de trabajo realizada el 22 de marzo del 2013, que el GORE Arequipa alcanzó al MINAM la Base de Datos Geoespacial. Asimismo, en el Acta se registra que el MINAM revisó la información de las imágenes satelitales y la base de datos geográfica organizada (información geoespacial en versión digital), alcanzando a la ARMA algunas recomendaciones.

Conclusión:

GORE Arequipa cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada, habiendo coordinado con el MINAM su revisión de acuerdo a la normativa del ordenamiento territorial, por lo que cumple con el criterio establecido para el nivel 0.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. En el segundo Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, el Gobierno Regional de Arequipa ha logrado cumplir con los diecisiete (17) criterios establecidos para dicho nivel en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, ha cumplido con los 5 criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, ha cumplido con los 2 criterios.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, ha cumplido con los 7 criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, ha cumplido con los 3 criterios.
2. El monto total establecido del Convenio para el año 1 es de S/. 1 250,000. De este monto, se transfirió al Gobierno Regional de Arequipa el 60% (S/. 750 000.00) como resultado de la primera evaluación. Dado que se ha cumplido con subsanar el total de observaciones, se transfiere el 40% restante que equivale a S/. 500 000.00.

RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0035, se recomienda al Gobierno Regional de Arequipa lo siguiente:

1. Para el criterio 1.1.1, afinar la sustentación de las metas de los productos del PP 0035 de manera coordinada con el MINAM.
2. Para el criterio 1.2.1, incorporar en el POI 2015 actividades relacionadas a los 3 productos priorizados del PP 0035, dado que se contempla actividades relacionadas al producto 1 y 7, pero solo una actividad relacionada al producto 4, por lo que es necesario implementar el producto 4 a través de más actividades.
3. Para el criterio 1.3.2 incorporar en el reporte de los sistemas y soporte informático de la ARMA, la fecha de adquisición o ingreso y el estado en el que se encuentran.
4. Para el criterio 2.1.1, se recomienda identificar todos los requerimientos de contrataciones relacionados a los tres productos priorizados especificando cuáles se deben incorporar al PAC en función al monto.

ANEXO N° 1
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

La información remitida por el Gobierno Regional de Arequipa al Ministerio de Economía y Finanzas, para el Segundo Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos del Nivel 0, fue presentada en un CD que contiene las siguientes carpetas:

- ↳ Criterio 1.1.1
- ↳ Criterio 1.2.1
- ↳ Criterio 1.2.2
- ↳ Criterio 1.3.1
- ↳ Criterio 1.3.2
- ↳ Criterio 2.1.1
- ↳ Criterio 2.1.2
- ↳ Criterio 3.1.1
- ↳ Criterio 3.1.2
- ↳ Criterio 3.1.3
- ↳ Criterio 3.2.1
- ↳ Criterio 3.2.2
- ↳ Criterio 3.2.3
- ↳ Criterio 3.2.4
- ↳ Criterio 4.1.1
- ↳ Criterio 4.2.1
- ↳ Criterio 4.2.2

Los archivos de cada carpeta son los siguientes:

Criterio 1.1.1

 Memorando N° 422 Metas Fisica anuales y multianuales

Criterio 1.2.1

- Información enviada para el Primer Informe
 -  1_RESOLUCION DE APROBACION POI GRA-2014
 -  2_POI 2014 ARMA
- Información actualizada:
 -  Actividades POI 2014
 -  Cuadro de correlacion de actividades POI 2014
 -  POI 2014

Criterio 1.2.2

- Información enviada para el Primer Informe
 -  1_PROGRAMA 035_GRA
- Información actualizada:
 -  Certificado Vs Marco Presupuestal

Criterio 1.3.1

- Información enviada para el Primer Informe
 -  01_CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 -  02_REGISTRO DE PROPIEDAD LOCAL PARQUE INDUSTRIAL-GRA
 -  03_REGISTRO DE BIENES MUEBLES ZEE - ARMA

- Información actualizada
 - Ficha Registral ARMA
 - Inventario de equipamiento ARMA
 - Reporte de Personal ARMA

Criterio 1.3.2

- Información enviada para el Primer Informe
 - 01_INVENTARIO EQUIPO COMPUTO Y SOFTWARE
- Información actualizada:
 - Reporte de Sistemas de Comunicación y Soporte Informatico

Criterio 2.1.1

- Plan Anual de Contrataciones - PAC

Criterio 2.1.2

- Información enviada para el Primer Informe

- TDR ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- TDR COMUNICADOR
- TDR COORDINADOR
- TDR ESPECIALISTA SIG

- Información actualizada:

- S_S_3145_E COM
- S_S_3146_A COM
- S_S_3148_COORD
- S_S_3261_SEC
- S_S_3263_G_G MESO
- S_S_3265_BDV
- S_S_3303_GEOLOGICO MICRO
- S_S_3311_SUEL
- S_S_3313_GEOLOGICO MICRO
- S_S_3422_MMBB MICRO
- Servicios Tipo para los productos priorizados

Criterio 3.1.1

- Información enviada para el Primer Informe:

- 0_RGG_004-2010-GRA_ARMA
- 0_RGG_004-2010-GRA_ARMA_2
- 1_CAPACITACION MINAM - ARMA
- 2_PROPUESTA DE DIPLOMADO
- 3_OFICIO DE SOLICITUD COORDINADOR TERRITORIAL

- Información actualizada:

- Acta de reunion MINAM y ETR
- Capacitacion y Asistencia Tecnica

Criterio 3.1.2

- Información enviada para el Primer Informe

- RESOLUCION EJECUTIVA 155-2014-GRA_PR

- Información actualizada:

- Acta de conformacion del ETR
- Resolucion 155

Criterio 3.1.3

- Información enviada para el Primer Informe

1_DOCUMENTO INFORMATIVO ZEE
 2_BOLETIN ZEE
 3_BLOG ZEE AREQUIPA
 4_BOLETIN LA QUEÑUITA
 5_BLOG SIRANP
 6_DOCUMENTO INFORMATIVO SIRANP

- Información actualizada:

Medios Graficos RRNN

- Boletin 1
- Boletin 2
- Boletin 3
- Cartilla 1
- Cartilla 2
- Sticker

 Medios Graficos ZEE

- Afiche A2
- Banners
- Bifoliado
- Boletines
- Cuadernillos
- Facebook ZEE
- Folder

 Reporte de estado del Material Grafico

Criterio 3.2.1

- Información enviada para el Primer Informe

1_PROPUESTA CONVENIO_MUNICIPIO DE CAMANA
 2_PROPUESTA CONVENIO_MUNICIPIO DE LA CAYLLOMA
 3_PROPUESTA CONVENIO_MUNICIPIO DE LA UNION
 Acta de Reunion de Trabajo MINAM - ARMA
 ACTA TEMAS ECO TRADE-AREQUIPA 26-11-13
 Reunion Trabajo MINAM y GORE Aqpa EURO-ECO-TRADE

- Información actualizada:

Acta de reunion con provincias priorizadas
 Acta MINAM - ETR
 Oficio Multiple Nº 035 MINAM
 Oficio Nº 316 Priorizacion de ambitos
 Plan de trabajo para los productos priorizados

Criterio 3.2.2

- Información enviada para el Primer Informe

COORDINACION REUNION DE TRABAJO ARMA-GRAG

- Información actualizada:

Oficios GRAG

- Oficio (M) Nº 134-ARMA
- Oficio (M) Nº 348-ARMA
- Oficio Nº 132-ARMA
- Oficio Nº 237-ARMA

 Acta GRAG Estrategia de Articulacion

Criterio 3.2.3

- Acta COREPO sobre actividades quinua kiwicha
- Oficio (M) N° 348-ARMA

Criterio 3.2.4

- Información enviada para el Primer Informe

- 1_Oficio N° 042-2013-DGOT-DVMDERN Ecotrade Arequipa
- 2_ACTA PROVINCIA CAMANA
- 3_ACTA PROVINCIA CAYLLOMA
- 4_Oficio N° 097-2013-DGOT Expo PPR035-EcoTrade_20-23-05.2013
- 4a_INVITACIONES A REUNION DE TRABAJO
- 5_ACTA REUNION DE TRABAJO CON PROVINCIAS
- ACTA TEMAS ECO TRADE-AREQUIPA 26-11-13

- Información actualizada:

- Acta Caylloma 19-08-2014
- Informe de Actividades N° 001
- Informe de Actividades N° 002
- Informe de Actividades N° 003
- Reunion Camana 11-06-2014
- Reunion Camana 14-07-2014
- Reunion Caylloma 13-06-2014
- Reunion La Union 17-07-2014

Criterio 4.1.1

- Información enviada para el Primer Informe

- ACTA DE ACUERDOS DE IMPLEMENTACION PP 035
- ACTA TEMAS ECO TRADE-AREQUIPA 26-11-13

- Información actualizada:

- Acta MINAM - ETR para implementar la metodologia y evaluacion del P.P. 0035

Criterio 4.2.1

- Información enviada para el Primer Informe

- PORTAL WEB INSTITUCIONAL

- Información actualizada:

- Informe Educacion Ambiental - ARMA
- Informe N° 303 OPDI

Criterio 4.2.2

- Información enviada para el Primer Informe

- 1_ACTA DE REUNION DE TRABAJO BASES DE DATOS GEOESPACIAL
- 2_DOCUMENTO DE REMISION DE INFORMACION
- 3_INFORME PARA LA REVISION DE INFORMACION

- Información actualizada:

- Formato 100
- Oficio N° 366 remision de estructura de datos